



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veinte (20) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00066

Asunto: Tiene en cuenta abono
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: RAMIRO VELASQUEZ MESA
Demandada: GOAR SADOG CORREA TORO
Radicado: 630013103003-2019-00121-00
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, téngase en cuenta el abono efectuado por el demandado GOAR SADOG CORREA TORO, el día 05 de enero de 2021, por valor de cuarenta millones de pesos moneda legal (\$40.000.000.00), al crédito que aquí se ejecuta, los cuales se imputaran primeramente a intereses conforme lo dispuesto en el artículo 1653 del C. Civil.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Se notifica en Estado #004 publicado el 21-01-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51b5dc8d1bec5b61ab1c4caa690c2a6446c06e24f416ec0f52f54323b7f0b214

Documento generado en 19/01/2021 06:59:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>